

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria Transferencia de Créditos Expte. núm. 3/39/23 TC AI adoptado en sesión extraordinaria del día 11 de octubre 2023, se eleva a definitivo y se publica resumido a nivel de capítulos.

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Expte. núm. 3/39/23 TC AI:

Capítulos de Gastos con crédito de baja:

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
VI	Inversiones Reales	398.189,17
	Total bajas créditos:	398.189,17

Capítulos de Gastos con altas de créditos:

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
VI	Inversiones Reales	398.189,17
	Total altas de créditos igual a bajas:	398.189,17

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Fe, 14 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.:
Juan Cobo Ortiz.

NÚMERO 7.288

AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (Granada)

Presupuesto 2023

EDICTO

D. Plácido José Lara Maldonado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada),

HACE SABER: Que transcurrido el plazo legal de exposición pública del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo, se considera elevado a definitivo por prescripción del art. 169-1 TRHL; por lo que se expone a continuación su resumen por capítulos, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del propio precepto, así como la Plantilla de su personal, conforme preceptúa el art. 137 del R.D. 781/86, de 12 de abril. Así mismo, se hace constar que contra dicho presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a las normas reseñadas en el art. 171 del propio texto legal, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJA., en Granada, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP.

PRESUPUESTO GENERAL/2023: RESUMEN POR CAPÍTULO

A) INGRESOS:

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO I	Impuestos Directos	2.213.840,85 euros
CAPÍTULO II	Impuestos Indirectos	340.035,00 euros
CAPÍTULO III	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.254.722,96 euros
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	1.450.093,45 euros
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	32.778,24 euros
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	203.932,17 euros
	TOTAL:	5.495.402,67 euros

B) GASTOS:

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO I	Gastos de Personal	2.787.225,32 euros
CAPÍTULO II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.661.283,57 euros
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	16.600,00 euros
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	309.144,00 euros
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	621.149,78 euros
CAPÍTULO IX	Amortización de Préstamos y de Operaciones en euros	100.000,00 euros
	TOTAL:	5.495.402,67 euros

PLANTILLA DE PERSONAL
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	JORNADA	TIPO OCUPACIÓN	Nº PLAZAS
FUNCIONARIO A1/A2	Escala de Habilitación con Carácter Nacional Subescala Secretaría - Intervención	100%	PROPIEDAD	1
FUNCIONARIO C1	Escala de Administración General Subescala Administrativa	100%	PROPIEDAD	1
FUNCIONARIO C2	Escala de Administración General Subescala Auxiliar	100%	PROPIEDAD 2 VACANTES 3	5
FUNCIONARIO A2	Técnico sociocultural	100%	VACANTE	1

B) PERSONAL LABORAL.

GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	JORNADA	VACANTES	Nº PLAZAS
LABORAL C1	OPERARIO DE SERVICIOS (ELECTRICISTA)	100%	VACANTE	1
LABORAL C2	OPERARIO DE SERVICIOS (CARPINTERO)	100%	VACANTE	1
LABORAL C2	OPERARIO DE SERVICIOS (ALBAÑIL)	100%	VACANTE	1
LABORAL OAP	OPERARIO DE SERVICIOS	100%	VACANTE	2
LABORAL C2	AUX.. TECNOLÓGICO	90%	VACANTE	1
LABORAL OAP	OPERARIO DE SERVICIOS (CONDUCTOR/A)	100%	VACANTE	3
LABORAL OAP	PEÓN DE ELECTRICISTA	100%	VACANTE	1
LABORAL OAP	PEÓN DE SERVICIOS	100%	VACANTE	2
LABORAL C2	MONITOR/A DE LUDOTECA	60%	VACANTE	2
LABORAL C2	MONITOR/A DEPORTIVO	100%	VACANTE	2
LABORAL C2	MONITOR/A DEPORTIVO	90%	VACANTE	1
LABORAL C2	OPERARIO DE SERVICIOS	100%	VACANTE	1
LABORAL C2	AYUDA A DOMICILIO	100%	VACANTE	5
LABORAL C2	AYUDA A DOMICILIO	95%	VACANTE	1
LABORAL OAP	AUX. BIBLIOTECA	60%	VACANTE	1

C) PERSONAL EVENTUAL DE EMPLEO.

No existe.

Torrenueva Costa, 10 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Plácido José Lara Maldonado.

NÚMERO 7.289

AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA
(Granada)

Suplemento de crédito

EDICTO

D. Plácido José Lara Maldonado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada),

HACE SABER: Que transcurrido el plazo legal de exposición pública del expediente de Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal (en situación de pró-rroga presupuestaria de 2022), financiado con Rema-

nente líquido de Tesorería derivado de la liquidación del presupuesto de 2022, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo, se considera elevado a definitivo por prescripción del art. 169-1 TRHL, en relación con el art. 177 del propio texto legal; por lo que se expone a continuación el resumen por capítulos que seguidamente se indica, y que recoge solamente los capítulos afectados por dicho expediente: siendo el resto de los mismos los vigentes al día de la fecha; pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJA, en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las normas reseñadas en el art. 171 del citado texto normativo.

Resumen de Capítulos Afectados

Gastos:

Capítulos / Denominación / Importe

Capítulo VI / Inversiones Reales / 252.686,27 euros

Total Presupuesto/Gastos Modificado: 5.187.719,99 euros

Lo que se hace público, conforme a lo prescrito en el artículo 169, en relación con el art. 177, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para su general conocimiento y efectos.

Torrenueva Costa, 10 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Plácido José Lara Maldonado.

NÚMERO 7.336

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Subvenciones Asociaciones para la realización de proyectos teatrales 2023

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las Bases reguladoras de las ayudas a Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos teatrales en el municipio de Valderrubio, convocatoria 2023, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones www.infosubvenciones.es y en la sede electrónica del ayuntamiento de Valderrubio,

<https://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es/info.0>

Código BDNS: 726958

Extracto Bases reguladoras de las ayudas a Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos teatrales en el municipio de Valderrubio, convocatoria 2023.

Primero. Beneficiarios.

Podrán tener la consideración de entidades beneficiarias, las asociaciones, fundaciones, federaciones y/o entidades sin ánimo de lucro de carácter social y/o cultural cuyos fines sean la promoción cultural y/o la promoción e integración de determinados colectivos como mujeres, juventud o personas con discapacidad utilizando como medio actividades culturales y lúdicas, que estén legalmente constituidas.

Segundo. Requisitos.

Las entidades solicitantes de la subvención tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar inscrita en los registros oficiales de la Junta de Andalucía y/o la Administración General del Estado y carecer de ánimo de lucro.

b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según lo dispuesto en la legalidad vigente.

c) No ser deudora por ningún concepto a la Hacienda municipal.

d) No estar incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerada beneficiaria de subvenciones, según lo previsto en el art. 13 de la LGS.

Tercero. Gastos Subvencionables:

Las ayudas irán destinadas a:

- Cubrir los gastos realizados por la entidad beneficiaria para llevar a cabo el proyecto subvencionado.

- Gastos de mantenimiento de la entidad beneficiaria.

- Equipamiento no inventariable (no superior a 300 euros) necesario para el funcionamiento de la entidad.

Cuarto. Crédito presupuestario y partida:

El crédito máximo para la financiación de las ayudas convocadas será de 7.500,00 euros con cargo a la partida 432.480.00.

Quinto. Plazo de Solicitud:

10 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOP.

Valderrubio, 14 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Antonio García Ramos.

NÚMERO 7.290

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Listado de admitidos y excluidos plaza Técnico de Gestión

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía n.º 774/2023 de fecha 10/11/2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico/a de Gestión en materia de Contratación y Presupuestaria, en régimen de funcionario de carrera, plaza que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2023, en la que se acuerda, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos:

- Castillo Morillo, Pablo.
- Castro Rojas, Celia.
- Cervilla Rodríguez, María del Carmen.
- Lozano Gómez, Juan.
- Martínez Soler, María Encarnación.
- Pérez Matos, Iranova.
- Recio Díaz, Inmaculada.
- Sáez Fernández, Ana María.
- Santos Alí, Javier.

Relación de Aspirantes Excluidos:

- Jiménez Aguilar, José Miguel, no presenta formulario de solicitud, modelo de Anexo II debidamente cumplimentado.
- Lázaro Sánchez, Carmen María, presenta solicitud fuera de plazo, registro de entrada 690, de 2 de septiembre de 2023.